

5043 - Emergencia Agropecuaria - Sequía

Declara a los Departamentos de Sauce, Esquina, Curuzú Cuatiá, Paso de los Libres, Mercedes, Goya, Lavalle, San Roque, Bella Vista, Saladas, Concepción y Mburucuyá en estado de Emergencia Agropecuaria. Periodo. Exime del pago de la 3ra. Cuota del Impuesto Inmobiliario Rural. Disposiciones.

Fecha de Sanción: 30/11/1995

Fecha Promulgación: s/f

Fecha P.B. Oficial: 20/03/1996 - 11/02/1999

Estado de la Ley: Ley N° 5185

Veto: Vetada x Dto. N° 3093/95 - rechazado

5043 - Impuesto - Eximición

Exime del pago de la 3ra. Cuota del Impuesto Inmobiliario Rural a los departamentos de Sauce, Esquina, Curuzú Cuatiá, Paso de los Libres, Mercedes, Goya, Lavalle, San Roque, Bella Vista, Saladas, Concepción y Mburucuyá declarados en estado de emergencia agropecuaria.

Fecha de Sanción: 30/11/1995

Fecha Promulgación: s/f

Fecha P.B. Oficial: 20/03/1996 - 11/02/1999

Estado de la Ley: Ley N° 5185

Veto: Vetada x Dto. N° 3093/95 - rechazado